

Acta sesión

Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL

Fecha: 19-10-2018

Sesión N° 64

Sesión Ordinaria

Asistentes al Consejo:

Guillermo Henríquez, Organización de Consumidores y Usuarios (ORCUS)

Luis Lillo, Agrupación Audiovisualista Canal 3 de La Victoria.

Andrés Gárate, Asociación de Informáticos de USACH

Israel Mandler, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS)

Se excusó Patricia Peña

Presidente: Guillermo Henríquez

Secretaria Ejecutiva: Andrea Pinto Rojas

Secretaria de Actas: María José Salas Sanzana

Hora de comienzo de la sesión: 10:30 horas.

Tabla sesión

- Informar sobre envío de cartas comprometidas en la sesión anterior.
- Exposición del FDT sobre financiamiento y asignación espectro TV comunitaria.

En esta sesión participaron como invitados los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones José Huerta (Jefe de Gabinete), Cristian Briceño (Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones), Enoc Araya (Jefe División de Concesiones) y Alvaro Castro (Encargado Programa TV Digital).

Comienza la sesión con la exposición del Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Cristian Briceño.

Cristian B. explica el concurso de TVD y sus etapas. El concurso es un llamado con tres etapas, en la primera etapa eran 36 zonas y se adjudicaron 23, de las adjudicadas 20 son regionales y 3 son comunitarias, existen zonas de carácter regional y de carácter local comunitaria, entre ambas hay algunas diferencias en el tema de la evaluación. De las 36 zonas hay 2 que no se presentaron y las otras salieron rechazadas por la evaluación de los proyectos presentados.

Una de las consultas era sobre los canales universitarios. En la primera postulación había dos canales universitarios, la Universidad de Concepción y la Universidad Católica de Valparaíso, la primera fue adjudicada y en el caso de UCVTV, no pasó porque le faltó un documento, pero va a ir a la siguiente instancia.

Cristian B. explica que la postulación no tiene nada que ver con la institución que está detrás, la postulación o renovación de concesión es por zona no por institución. Lo primero que se hizo, en conjunto con el CNTV fue definir las zonas que tenían canales que querían pasar de análogo a digital, por ello se definieron 115 zonas, de esas zonas puede postular uno que tenga una concesión análoga y esté pasando a digital, y uno que no tiene concesión y quiere empezar desde digital.

El siguiente periodo de postulación empieza en diciembre, para que se pueda adjudicar en febrero o marzo. Las fechas serán publicadas pronto, con los siguientes canales más lo que se sumen esta vez. Ahora se pasa a Contraloría para ratificar las zonas que se incluyeron y con la Dirección de Presupuestos, para que esté disponible el presupuesto para el próximo año en estas zonas de postulación.

Guillermo Henriquez, pregunta por el cierre de plazo del proceso de postulación.

Cristian B. señala que aún está abierto el concurso y que harán una reunión con los canales que están en el segundo proceso, para informar y así evitar que les falten documentos o especificaciones del concurso, para que sepan cómo se evalúa y que es lo relevante, por ejemplo lo importante del balance para la evaluación económica.

Guillermo H. realiza una consulta respecto a dos casos de personas que tienen canales de YouTube, que hacen permanentemente videos, producen material, si ellos quisieran optar a una frecuencia de este tipo, pero no cuenta con el recorrido y la experiencia, en este tipo de actividad, pero si tienen los conocimientos técnicos para producir y trabajar contenido, tienen implementos para producir. ¿Ellos pueden postular? O ¿Existe algún requisito específico en este contexto?

Cristian B. responde que los requisitos son: que tenga una concesión o que este postulando a una concesión, es necesaria para postular y la entrega el CNTV. Por otro lado, no es necesaria la experiencia, pero esto si tiene un costo de mantención en el tiempo, 5 años de obligatoriedad y demostrar que se podrá mantener el proyecto en el tiempo obligatorio.

Luis Lillo, señala que es necesario revisar este último punto, porque al momento de postular se les pidió un informe financiero hasta 3 años, pero es difícil justificar esto, porque para mantener el canal necesitan 120 millones al año, con producción y personas trabajando. Señala lo complejo que es ganar los fondos concursables.

Cristian B. señala que en el caso del concurso, el FDT se trata de adecuar a las solicitudes que hace el CNTV.

Luis L. comenta que de los 7 fondos a los que concursaron 5 han sido rechazados, no existe una política de Estado desde la Subsecretaría, Ministerio, CNTV, etc. Otros canales y productoras tienen más recursos y posibilidades de adjudicarse los concursos. Por otro lado, para los canales más pequeños es compleja esta situación, no se puede realizar tv comunitaria, si no existen los recursos para el desarrollo de contenidos, no está considerado el cambio de equipamiento para los canales comunitarios. Los canales comunitarios no tienen recursos para financiar sus transmisiones y producción.

Cristian B. señala lo importante del trabajo intersectorial para el fomento de los canales comunitarios. (CNTV, Ministerio de Cultura, entre otros), para tratar el tema de los fondos que tiene que ver más que nada con el contenido.

Luis L. comenta lo importante de democratizar el espectro, para tener más canales generando contenido diverso, cultural y social. Como Asociación de canales comunitarios necesitan saber si existen políticas de fomento, el espectro que hay y si es posible con el apoyo del gobierno levantar más canales en regiones.

Cristian B. señala que además del concurso, en la glosa presupuestaria hay una cantidad de dinero para generar un proveedor de infraestructura, lo que hace es que en vez que el canal se haga cargo de todo el equipamiento, tu das espacio para que los que generan contenido se puedan subir a la maquinaria, siempre y cuando tengan concesión. Lo que hay que hacer es juntar a todos los actores que entregan fondos.

Guillermo H. consulta por las 36 zonas, si existe un lugar donde está la información de los lugares donde no hubo postulantes.

Cristian B. señala que esa información estará en la página y que dependerá de las que están adjudicadas igual, pero las que no se adjudicaron son: Vallenar, Ovalle, Algarrobo, Valparaíso, Constitución, Curicó, Chillan, Concepción, Temuco, Ancud y Osorno. Además, las dos que no postularon: Quillota y Rancagua. Esas son las zonas que van a volver a postularse. En Rancagua y Quillota, a pesar de que había gente que tenía concesión no hubo postulantes.

Cristian B. dice que están definidos los siguientes llamados y que los compartirá.

Luis L. señala que necesitan conocer el Plan Nacional de Espectro y si existe la voluntad política de fomentar y democratizar del espectro, entendiendo, que haya más gente sobre todo del mundo de la cultura, de centros culturales, organizaciones sociales haciendo TV.

José Huerta consulta ¿existen limitaciones del CNTV para postular a concesiones?

Luis L. responde que las barreras son hartas, por ejemplo, los altos montos de las boletas de garantía, que es el 15% del fondo y cuando se empieza a transmitir se debe tener el 10% más del fondo.

Cristian B. señala que cuando se entrega una boleta se devuelve la otra, a pesar de que la vigencia de la boleta es más larga.

Luis L. dice que a pesar de eso, hay que tener los 8 millones.

José H. pregunta a cuánto asciende el fondo que se adjudica

Luis L. responde que a 34 millones.

Jose H. comenta que un tercio se va en la boleta de garantía, es una barrera, pero ¿se puede hacer?

Luis L. señala que en el caso particular de ellos realizan una campaña nacional e internacional para financiar estas boletas. Pero hay otros canales, que ni estas campañas pueden realizar. Al hacer un diagnóstico de los canales comunitarios en las distintas regiones, existe mucha gente interesada y que hace cultura, pero hay muchas barreras. Las empresas para darte boleta de garantía te piden los contratos de toda la gente o propiedades.

Guillermo H. señala que todo lo conversado tiene relación con TV, ¿Qué ocurre con las radios? ¿Cuáles son los requisitos de entrada?

Cristian B. señala que por parte de su división no hay concursos para radios, que ellos levantan todos los requerimientos que pueden venir de la sociedad civil, de autoridades locales, entre otros. Comenta que requerimientos de radios no reciben para poder armar un concurso en alguna región. Señala que para financiar, posibles requerimientos de radios, hay dos caminos: fondos regionales o glosa.

Israel M. señala que se pueden observar dos problemas: asignación de frecuencia y los recursos para utilizar esa frecuencia. En el primer caso se debe abarcar el plan de espectro y en el segundo la agilización de los procesos para postular a los fondos, especialmente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y que según se entiende, no se hace mayor diferenciación para postular entre una organización comunitaria y una empresa. Invita a Luis L. a realizar una propuesta para revertir la problemática y que no se limite si para ella se necesite cambio jurídico, para que se de esta diferenciación entre entidades comunitarias y empresas con fines de lucro.

Cristian B. dice que hay diferencias en los requisitos de evaluación pero el tema económico es el que presenta más dificultades, y que tiene como finalidad el buen uso de los recursos públicos.

Israel M. dice que de la asociación de canales comunitarios debe venir el puntapié inicial.

Luis L. señala que tienen la propuesta y deben concretarla para entregarla.

Enoc Araya, señala que los requisitos para las radios comunitarias son diferentes y que están especificados en la Ley 20433, identificando las personas que pueden adjudicarse esas concesiones, pero si quieren acceder a Radiodifusión FM como asociación comunitaria deben respetar toda la normativa y requisitos de radios comerciales. En relación a TV, este tema debería abordarlo el CNTV, son ellos los que ven el tema de los antecedentes que se necesitan para acceder, pero según lo que él entiende también el marco es diferente de la TV comercial y la comunitaria. Existe un consejo aparte en el CNTV que da las condiciones para acceder a ese tipo de concesiones, por lo que los marcos jurídicos son diferentes, pero si se quiere acceder como organización comunitaria a canales que son de uso comercial, se deben respetar todo el marco establecido.

Luis L. señala que esa normativa tiene algunos detalles que se deben conversar con la nueva presidenta del CNTV, porque para montar un canal comunitario hay que tener un informe técnico y este tiene un costo de 800 mil a 8 millones de pesos. Lo que presenta una barrera de acceso.

Enoc A. explica que el informe técnico da cuenta de la cobertura que se quiere atender, para efecto de análisis de interferencia es necesario conocer los parámetros técnicos para no molestar a otra frecuencia.

José H. explica que esto es necesario porque de existir dos comunitarias en el mismo sector, se interfieren las señales entre ellas y se podría generar otro problema.

Luis L. señala lo importante de reconocer la cantidad de espectro que existe, para efectos de esta problemática.

Enoc A. comenta que para hacer un análisis de espectro y un análisis de disponibilidad de frecuencia hay que conocer el lugar donde estarán instalados. Señala que se puede trabajar en un modelo que defina donde puede existir una frecuencia, pero es caso a caso, no existe una norma general para ello. Existen países que lo hacen, como EEUU, que señala que existe espectro para 50 radios por localidad, pero en Chile se hace el análisis en relación a interferencia.

Alvaro Castro, pregunta a Enoc, que en el caso de los comunitarios que son nuevos en esto, ellos deben realizar una solicitud al CNTV, para que se abra un concurso y en esa solicitud ¿se debe enviar el informe técnico?

Enoc A. responde que en la solicitud sólo se pide la apertura de concurso en una zona y se indican las características del lugar donde estarán, y el entorno que quieren atender, en base a eso se hace el análisis.

Alvaro C. comenta que el CNTV viene a SUBTEL y consulta si hay o no posibilidad de entregar concesión en el lugar.

Luis L. señala que eso fue lo que no entendió en la relación del canal comunitario de Peñalolén y el de la Victoria, que se disputaron la concesión, a pesar de que no se topaban.

Enoc A. explica que eso se puede deber a la cobertura que solicitaron, porque el comunitario puede atender al 25% de la población de donde se instale, entonces es una cobertura grande.

Luis L. comenta que por eso es importante tener el total de espectro, ¿Por qué las tv comunitarias van a estar en la misma frecuencia? ¿Por qué se topan?

Enoc A. contesta que no están en la misma frecuencia, comenta que el tema en disputa ahí es que en un momento se dijo que existía 30 canales en frecuencia que se podían repartir, esa era la promesa que venía con la tv digital, pero no es así, es así si ustedes están ubicados en el mismo punto. Ejemplo, si todos estuvieran en el cerro san Cristóbal, ahí se podrían compartir los 30 canales. Pero como ustedes están separados en las plantas transmisoras, la canalización se recibe a la mitad entonces de los 50 ó 30 canales, bajamos a 15, entre esos 15 hay que permitir generar el espacio a los que decía la ley: "ustedes tienen el derecho a migrar, a convertirse a TV Digital porque eran análogos". Entonces, quizás Peñalolén no pudo porque la cobertura era muy grande, por eso el análisis es caso a caso.

Luis L. entonces ¿Cuál es la posibilidad de espectro para canales comunitarios, todos deberían presentar y la Subsecretaria analiza?

Jose H. explica que la Subsecretaria analiza caso a caso según las concesiones que están entregadas y las frecuencias que están disponibles en el lugar.

Luis L. pregunta por el informe técnico y una solución que ayude a la tv comunitaria, con el desarrollo del informe técnico.

Enoc A. propone capacitar a más técnicos, la ley dice que puede firmar un técnico especializado en telecomunicaciones, en ese contexto, hay que buscar a más técnicos. La Subsecretaria en un momento capacitó técnicos para presentar proyectos, no es complejo, se debe tener conocimiento de los parámetros técnicos, ahora es estándar la forma de presentar proyectos.

Enoc A. comenta que pueden apoyar a los técnicos que dispongan y formarlos como generadores de proyectos.

Andrea Pinto propone buscar una alianza de la agrupación de canales comunitarios con el Colegio de Ingenieros o con Inacap, para trabajar estos proyectos.

Enoc A. señala que siempre se dijo: “si las organizaciones tienen técnicos, se les capacita a esos técnicos”.

Israel M. comenta que sería importante que Luis L. le presentara un documento formal, en el que señalara qué le pedirá a la Subsecretaria.

Andrea P. le explica a Luis L. que debe hacerlo formalmente y dirigido a la Subsecretaria, donde le explique todos los requerimientos que tiene, las barreras, problemáticas, etc.

Luis L. solicita la cooperación de las personas de SUBTEL presentes en el consejo para sacar adelante estas propuestas.

José H. dice que primero se avance en el tema de los técnicos que es algo más concreto y directo, para seguir avanzando.

Luis L. se hará cargo de buscar los técnicos para las capacitaciones.

Guillermo H. comenta que se está pensando en Santiago, pero qué pasa con las regiones.

Enoc A. dice que hay un tema práctico, como traen a las personas a Santiago, pero se ocuparía el mismo modelo para todo Chile.

Luis L. insiste respecto a la cantidad de espectro que hay disponible.

Enoc A. señala que se puede entregar las asignaciones con los parámetros técnicos en la misma zona o donde quieran, pero hacer el análisis de lo que esta disponible tiene una dificultad mayor y no esta esa información, porque todo lo que se sobra va depender de otros factores, ejemplo el proyecto técnico o la magnitud del canal o radio, la potencia, el lugar donde se ubique, etc.

Luis L. se refiere a que la tv comunitaria no quiere abarcar todo el espectro, quiere abarcar lo que pueda en las condiciones que les da la Subsecretaria, ejemplo, equipamiento por el FDT, por eso necesitan saber si pueden ayudar a montar más canales comunitarios. Porque esto permite diversificar el espectro.

Luis L. pregunta si por medio de ventanilla única se puede hacer una carta como asociación de canales comunitarios, planteándole este tema a la Subsecretaria.

Jose H. responde que no hay problema.

Enoc A. explica el listado que enviara, que entregara el espectro que existe actualmente pero el complemento se ve caso a caso.

Luis L. explica que este listado les permitirá como canales comunitarios ayudar a montar los canales.

Guillermo H. pregunta si se tiene una cifra aproximada de la disponibilidad financiera que debe tener un canal, en promedio, para operar mensualmente.

Cristian B. dice que no se tiene esa información, que en el caso de los concursos que se trabajan con SETCOM, el costo que están poniendo anual de operación es lo más exacto posible. Todo depende de cómo se trabaja con SETCOM, de las instalaciones, soporte, etc. Varía todo de caso a caso.

Cristian B. señala que están viendo el tema de la boleta de garantía con Contraloría, buscan generar modificaciones tomando en consideración este primer proceso. Tomando en consideración el contexto de cada uno de los canales. Para el Fondo de Desarrollo es importante que se entreguen los fondos y de forma correcta.

Cristian B. esto estará resuelto para el concurso que viene o el siguiente. Además, reconoce que el tema de la boleta de garantía dificulta el ingreso de los canales comunitarios pero que Contraloría exige un respaldo para la entrega de fondos. Dice que es importante que sea algo justo para todos porque si van al caso a caso esto se puede dificultar.

Israel M. señala que es importante dividir los temas entre los de SUBTEL y los del CNTV, hacer las propuestas diferenciadas.

Alvaro C. consulta, según el CNTV se aplica varios concursos y muchos se declararon desiertos, porque no hubo participantes, a pesar de que para abrir el concurso alguien debió levantar el requerimiento. Pregunta ¿Por qué se dio esta situación?

Luis L. ejemplifica con el caso de Chiloé, como no tenían informe financiero, porque no tienen contador, postularon con el informe de otro canal. Existen muchos casos en que se envió mal la información al CNTV, ejemplo las coordenadas.

Guillermo H. señala que la gestión del medio es la que presenta déficit, por no cerciorarse de cumplir con los requisitos mínimos. No tienen la capacidad. Es importante que los canales comunitarios crezcan en la medida que se vayan superando, ejemplo realizar una buena postulación. A pesar de que les den la concesión, nadie asegura que la gestión sea buena, si no pudieron realizar bien los informes que se les pedía. Una de las falencias que la gente requiere capacitación en la gestión.

Luis L. dice que tiene razón, que deben recurrir a especialistas para realizar todo los trámites de gestión y administrativos para postular. Es necesario ponerse en el caso de las organizaciones que

vienen haciendo tv y no trabajan como productoras. Tiene que haber capacitación de parte del Estado para elaborar proyectos y postular a fondos.

Israel M. señala que es necesario generar una propuesta que busque diferencias los requisitos para entidades con fines de lucros y organizaciones comunitarias. Ejemplo presentar alternativas a la boleta de garantía, como será acreditar experiencia o años que llevan ejerciendo en los medios comunitarios.

Guillermo H. señala que en el Estado es necesario saber que cada institución utiliza criterios diferentes.

Cristian B. explica que en el caso de SUBTEL, entrega un bien físico por este motivo piden boletas de garantía.

Israel M. comenta lo importante que la población afectada (canales comunitarios) expongan las soluciones que ellos estimen conveniente. Que propongan cuáles serán los criterios de evaluación.

Enoc A. se compromete a enviar el consolidado del espectro que está siendo utilizado. Dice que lo más simple para optar a un concurso es señalar la localidad y ahí se analiza si es posible abrir el concurso, caso a caso.

Guillermo H. agradece la presencia de los funcionarios de SUBTEL que asistieron a al Consejo y estos abandonan la sesión.

Israel M. explica las acciones legales que están en curso vinculados a SUBTEL, Empresas de Telecomunicaciones y Asociaciones de consumidores.

En primera instancia, existe una acción legal que fue iniciativa de CONADECUS, que se relaciona con la banda de 700 MHz, este tema lleva cuatro años y fue presentado en el Tribunal de libre competencia, el que había limitado el espectro para cada operador en una ocasión anterior y en la licitación de los 700 MHz no se consideró ese límite, se realizó la licitación y se la adjudicaron tres empresas (Entel, Movistar y Claro). Todas estas empresas superaron los límites antes impuestos. Por lo tanto, se interpuso una demanda en el Tribunal de Libre Competencia (TLC) contra las tres empresas, por acaparamiento de espectro. Después de un largo proceso judicial, CONADECUS gana en la Corte Suprema, la sentencia establece que por el caso 700 las empresas deben devolver la misma cantidad de espectro obtenido en esa licitación, no necesariamente la misma banda pero si la cantidad, en concreto es 20 de Claro, 20 de Movistar y 30 de Entel. Además, la sentencia señalo que si SUBTEL considera que el límite de 700 MHz debe ser modificado, por el dinamismo del sector, debe hacer una presentación al TLC, SUBTEL preparó una hace muy poco, que según su apreciación no respondió a ninguna de la problemáticas. El límite del espectro tiene relación con asegurar la libre competencia y permitir que otros actores operen evitando que unas pocas empresas controlen el mercado.

Guillermo H. recuerda que se le envió una carta a la Subsecretaria y que ella respondió señalando que se iba a presentar una modificación ante el TLC.

Israel M. señala que SUBTEL tiene una presentación y que ha pedido a distintas organizaciones que se hagan parte respecto a esa presentación. Además, como CONADECUS querían apoyar a SUBTEL en la elaboración de la propuesta, pero no fueron considerados.

El otro tema que tiene que ver con la administración de espectro no fue presentada por CONADECUS, fue iniciada por SUBTEL, es la banda de 3,5 que se supone se usará para el 5G. La banda 3,5 no está asignada en telefonía móvil, pero si se había asignado parte de la banda para el servicio de transmisión de datos fijos e inalámbricos, hay concesionarios actualmente, entre ellos Entel y GTD. En este caso SUBTEL sacó una resolución señalando que la banda se utilizará, en primer lugar de forma experimental y luego para concesionar los datos móviles en la tecnología 5G y congeló el uso de esas bandas. Esto tuvo como consecuencia un recurso de protección por parte de las empresas que tenían esas concesiones (Entel y Claro), ellos reclamaban sobre quién es el propietario de la frecuencia, qué son bienes públicos y que el Estado puede asignarlos, concediendo su uso.

En este caso hay un tema que tiene que ver con la administración de espectro, este mercado es dinámico, lo que un día se utiliza para una cosa luego se utiliza para otra cosa. Si se establece que la frecuencia es del concesionario mientras esté vigente el contrato, la SUBTEL pierde todas las facultades de administrar el espectro. En este tema, hoy se retiró el recurso de protección porque SUBTEL modificó la resolución.

En su opinión personal, Israel señala que la resolución de SUBTEL estaba bien porque es necesario liberar la banda para el 5G y para permitir que otros competidores entren al mercado, pero cree que el contenido de la resolución salió a destiempo, porque falta mucho para licitar el 5G.

Este tema SUBTEL lo soluciono pero dejó pendiente el tema de los límites.

El tema uno (demanda de CONADECUS), se subdivide. Primero la Corte Suprema dijo que había que devolver el espectro por parte de las empresas. Segundo, que SUBTEL debe velar porque esas devoluciones se hicieran. Tercero que SUBTEL realizara una propuesta de modificación, que ya lo hizo y en caso que los límites no se cambien, las empresas deben devolver la banda.

Guillermo H. pregunta si CONADECUS en su demanda mencionó que las empresas en la utilización de esta frecuencia, que no les había sido concesionada, tuvieron rentabilidad.

Israel M. explica que las empresas tienen asignadas las frecuencias por SUBTEL, mediante una licitación pública, sin considerar el límite que se les había impuesto. CONADECUS en su demanda señala que estas empresas no debieron presentarse a la licitación porque ya habían superado el límite, se quería declarar nula esa licitación y condenar en costa a las empresas. La Corte Suprema dictó que las empresas no tenían el 100% de las responsabilidades, porque las condiciones de la licitación fueron dadas por SUBTEL, por eso no tuvieron que pagar y sólo devolver la banda. Las empresas en este proceso de ejecución han enredado el asunto, porque dicen que la devolución está sujeta a los nuevos límites que está trazando SUBTEL.

Guillermo H., explica que no se pueden aplicar normas futuras a acciones pasadas.

Israel M., explica que mientras está en juicio la norma nueva se puede aplicar. Por lo tanto las empresas se acogen a esto respecto a devolver la banda. Además, agrega que CONADECUS está de acuerdo con SUBTEL en relación al congelamiento de la banda, porque hay que despejarla antes de licitarla 5G, para que formalmente estén disponibles para todos los participantes.

Señala que CONADECUS, va a realizar una presentación en relación a la de SUBTEL en materia de límites para cada empresa. CONADECUS está preocupada, porque al operador le puede resultar más barato, pero no garantiza que eso más barato llegue al usuario.

Guillermo H. pregunta como la ampliación de límites impide la incorporación de nuevos actores.

Israel M. dice que depende de cuál será el límite, en práctica el espectro es infinito, pero el espectro útil no es así, entonces si quiere explotar un servicio se debe ocupar un espectro definido ocupados en el mundo. Entonces una empresa obtiene ventajas competitivas cuando tiene más espectro. La propuesta de CONADECUS busca resguardar el equilibrio entre la eficiencia en el uso del espectro y la competencia. Aborda la propuesta de SUBTEL, fijo limites numéricos y las fijo por banda, por la diversidad de bandas existentes.

Andrea P. comenta que se debe enviar oficio a dos organizaciones que han faltado varios meses, Consorcio de Universidades del Estado y el Colegio de Periodistas. Informa que se han agotado las instancias, ya se les ha llamado por teléfono, enviado email, etc, por lo tanto hay que enviar el oficio.

Andrea P. señala al Consejo que hay que coordinar las capacitaciones para los técnicos y que tiene un contacto con un colegio en Pudahuel.

Guillermo H. señala que se pidió la opinión de CONADECUS en lo relacionado a las bandas para tomar una decisión, reconoce que CONADECUS es la organización que inicio el proceso y lo conoce de cerca, por lo tanto solicita que Israel elabore una propuesta al Consejo de lo que este debería pedir.

Israel M. pregunta si el Consejo quiere tomar posición al respecto.

Andrés Garate responde que se debe pronunciar el Consejo hacia la SUBTEL, cree que es necesario que se diga a la SUBTEL que les apena enterarse por medios externos, a lo que se solicitó por oficio que les contestaran.

Guillermo H. señala que la SUBTEL ya tiene un escenario respecto al tema y el norte es defender la posibilidad de que nuevos actores entren y que la propuesta no perjudique a los usuarios. Ante este escenario, es práctico que Israel elabore una propuesta, se revise y se envíe.

Israel M. comenta que CONADECUS va a seguir y que la acción está en la justicia, antes esto considera que no es pertinente que el Consejo se involucre judicialmente en eso.

Guillermo H. señala que el Consejo no se hará parte de eso, pero si es importante que se pronuncie ante SUBTEL, porque se le envió una carta a la Subsecretaria y ella respondió. Además, la Subsecretaria por la prensa anunció la solución, que es modificar el ancho de banda. Ante eso el Consejo puede manifestar su preocupación ante esta medida y como afectara la competencia y a los usuarios.

Israel M. plantea una duda ante enviar una carta a la SUBTEL, manifestando su disconformidad porque si se hubiese presentado la síntesis de la propuesta, CONADECUS hubiese aportado en la elaboración de esa propuesta y no se dio esa instancia, entonces no sabe si presentar esta molestia ante SUBTEL.

Guillermo H. señala que presentaría un oficio en el que se comente la preocupación de que la decisión tomada pudiese impedir la incorporación de nuevos actores.

Israel M. dice que lamenta no haber conocido como Consejo la propuesta de SUBTEL.

Guillermo H. señala que no es obligatorio hacerlo.

Israel M. responde que por un tema de voluntad pudieron hacerlo. Pero sirve para aportar y enviar una impresión, que esa es una de las funciones del Consejo.

Guillermo H. pregunta si están conformes con esa propuesta.

Es aceptada la propuesta por los consejeros.

Israel M. señala que hará un correo donde se referirá a los dos puntos antes tratados. Señala que explicará la posición de CONADECUS, y que el consejo se pronuncia entorno a los lineamientos generales de esto.

Guillermo H. comenta que es importante abordar la problemática de las instituciones que no continuaran en el Consejo. Señala que él había asumido un compromiso con una asociación de consumidores que quiere entrar y que no se han coordinado. Además, una fundación que tiene entre sus lineamientos temas de telecomunicaciones. El señala que estas organizaciones tienen interés de participar pero aún no se ha concretado, no se ha enviado la solicitud.

Andrés G. señala que es necesario revisar el estatuto del Consejo para hacer la baja de las instituciones que no han asistido.

Andrea P. explica que se les envía un oficio y se les señala los motivos por los que podrían cesar su participación en el consejo, y las alternativas a seguir.

Andrés G. comenta que en relación a la incorporación existe una cantidad límite de 20 instituciones. Además, señala que en otros consejos se realiza un llamado público para la incorporación de nuevas instituciones.

Andrea P. señala que se realizará un anuncio convocando a nuevas organizaciones.

Israel M. pregunta sobre la posibilidad de invitar a ATELMO a participar.

En general señalan que no es pertinente hacer esto, porque podría ir en desmedro del Consejo, ya que represente a las empresas.

Andrés G. señala que es importante incorporar gente de la academia o técnicos que aportan una visión.

Guillermo H. comenta que contactará a gente de la Universidad de Pacifico.

Israel M. insiste en preguntar por ATELMO.

Guillermo H. señala que no, porque falta más diversidad en las organizaciones, que el Consejo tenga mayor sustancia y que ATELMO vea que debe contar con el consejo.

Andrea P. explica que las invitaciones las realiza SUBTEL, que desde la institución se debería invitar a ATELMO. Además, señala que se pondrá el aviso en la página y que se les avisará para que la difundan, eso sería pensando en el 2019.

Guillermo H. señala que es importante que las organizaciones que integren el consejo debieran tener una mirada nacional.

Andrea P. explica que la norma de participación ciudadana del Ministerio indica que deben participar en el Consejo organizaciones comunitarias y organizaciones de la sociedad civil, que estén interesadas en temas de telecomunicaciones. En las convocatorias que se han hecho no son muchas las organizaciones que manifiestan interés. Les enviarán la invitación para que ellos también difundan.

Andrés G. explica que están formando un grupo de asociaciones dentro de la USACH, en la que participa ingeniería eléctrica, así que podría informar por ese medio.

Se fija la próxima reunión para el 14 de diciembre.

Acuerdos:

- Luis L. presentará propuesta que dé solución a las problemáticas de los canales comunitarios, incluyendo criterios de evaluación para los concursos.
- Luis L. elaborará un listado de técnicos que pudiesen ser capacitados por SUBTEL, en el diseño de proyectos para canales comunitarios.
- Israel M. elaborará dos escritos, uno referente a la demanda de CONADECUS para que el Consejo se pronuncie y otra en relación a la preocupación por la propuesta de SUBTEL (Limites).
- Se oficiará a las dos organizaciones que han presentado inasistencias reiteradas.
- Se reiterará el llamado a integrar el Consejo de la Sociedad Civil en el año 2019.
- Se invitará a participar a organizaciones del mundo académico.

Tabla próxima sesión:

- Informar sobre gestión realizada por Luis L.
- Informar sobre los documentos enviados por Israel M.
- Revisión de antecedentes de los nuevos postulantes.
- Revisión de avance de lo conversado con los funcionarios de SUBTEL.

Se cierra la sesión a las 12:20